

ACTA 121-11
Sesión Extraordinaria 042

Acta número ciento veintiuno correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del jueves tres de noviembre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas. Se cuenta además con la presencia de integrantes de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, el Sr. Luis Fernando Astorga Gättgens, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDII); Sr. Luis Mora, profesor pensionado del Centro Educativo Fernando Centeno Güel; y representantes de organizaciones comunales, instituciones públicas y centros educativos del cantón.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

Diana Guzmán Calzada (PYPE)

Regidora Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y

1 **DISCAPACIDAD.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al
4 iniciar la sesión no se encuentran presentes los regidores Daniel Langlois, Ricardo Marín y Marcelo
5 Azúa y la regidora Diana Guzmán.

6
7 Antes de proceder con el orden del día, el Presidente Municipal presenta una moción para dar por
8 recibido y trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AI-050-11 “Informe del Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6
10 votos).

11
12 Los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas
13 con cinco minutos.

14
15 **ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS**
16 **CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y**
17 **DISCAPACIDAD.**

18
19 La regidora Ana Cristina Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad,
20 saluda a los presentes y agradece sus asistencia a esta sesión. Se refiere a algunos antecedentes sobre
21 la discapacidad y la accesibilidad en el cantón de Escazú, señalando que en el año 2003 se hizo un
22 diagnóstico sobre discapacidad, con el principal objetivo de incentivar la implementación de la Ley
23 7600 en el cantón. Indica que ese proyecto se desarrolló con la participación de la Municipalidad de
24 Escazú, el Concejo Municipal, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, el
25 Patronato Nacional de la Infancia, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el Instituto Costarricense
26 de Acueductos y Alcantarillados y grupos organizados del cantón. Añade que en el año 2007 el
27 Concejo Municipal, mediante acuerdo AC-63-07, creó la Comisión Especial de Accesibilidad, que a
28 partir del año 2010, a raíz de una modificación al Código Municipal, se convirtió en una comisión
29 permanente, con el nombre de Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. Indica que el
30 plan de trabajo de este año de la comisión incluye un proyecto de ubicación e identificación de
31 personas con discapacidad en el cantón y capacitación, divulgación y promoción de los derechos de
32 las personas con discapacidad Apunta que mensualmente la comisión participa en las reuniones de la
33 RECOMA (Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad), en las que representantes de
34 municipalidades de la región central, junto con diferentes instituciones, analizan y logran acuerdos
35 relacionados con la aplicación de la Ley 7600. Señala que en el mes de agosto la reunión de la
36 RECOMA se realizó en Escazú y atribuye el éxito de la misma al apoyo recibido desde la Alcaldía y
37 la Dirección y el Área de Educación Especial del Liceo de Escazú. Agradece el apoyo del Concejo
38 Municipal y de la Administración a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, así como a todas
39 las personas interesadas en este sector tan importante de la población.

40
41 La síndica Martha Mayela Bermúdez, integrante de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, se
42 refiere a la trayectoria del Sr. Luis Fernando Astorga, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano
43 sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDDI) y consultor internacional en derechos humanos y
44 discapacidad, quien por muchos años ha trabajado en la promoción de los derechos de las personas
45 con discapacidad.

1
2 El regidor Marcelo Azúa ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con catorce minutos.

3
4 El Sr. Luis Fernando Astorga hace una exposición sobre algunos aspectos relacionados con la Ley N°
5 8661 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Señala que esta ley
6 establece la posibilidad de un enorme cambio, si se cumple, que es el desafío que tiene el Estado
7 Costarricense, tanto a nivel del Gobierno Central como de los Gobiernos Locales. Se refiere a los
8 antecedentes de la Convención, en cuya elaboración hubo una participación protagónica de las
9 organizaciones de personas con discapacidad. Comenta que en el 2004 él formó parte del grupo
10 redactor del tratado, representando a las organizaciones de personas con discapacidad y ONGs en
11 general de la región de las Américas. Apunta que de igual manera, las organizaciones de personas con
12 discapacidad tuvieron una activa participación en el proceso de ratificación y firma de la convención
13 en cada uno de los países. Señala que de acuerdo con la Organización Mundial de la salud (OMS) en
14 el mundo hay aproximadamente mil millones de personas con discapacidad, lo que representa
15 aproximadamente un quince por ciento de la población mundial y según esos datos, en Costa Rica
16 habría alrededor de seiscientas mil personas con discapacidad, aunque en Costa Rica no ha habido un
17 estudio riguroso y profundo para determinar cuantas personas con discapacidad hay en el país, dónde
18 viven y bajo qué condiciones. Manifiesta que la Convención, es un “parte aguas” en la historia de las
19 personas con discapacidad, porque hasta ahora esa ha sido una historia de subestimación,
20 discriminación y exclusión social en todos los países, porque es la primera vez que se cuenta con una
21 herramienta de aplicación universal y obligatoria, que hasta ahora ha sido ratificada por ciento seis
22 países. Señala que en Costa Rica esta Convención sirvió de base para la elaboración de la Ley 7600.
23 Apunta como principal cambio que plantea la Convención, convertir a las personas con discapacidad
24 en sujetos de derechos, superando la visión de ser objetos de la caridad o del asistencialismo público
25 y ahora el gran desafío esa poner eso en práctica a través de políticas públicas inclusivas. Indica que
26 no es la deficiencia física en sí misma la que genera la discapacidad, sino el entorno en el que la
27 persona se encuentra, el cual puede variar considerablemente de un país a otro, y en la medida en que
28 las personas con discapacidad disfruten de más accesibilidad y derechos, si bien la deficiencia física
29 se mantiene, su discapacidad disminuye, de lo cual se desprende una responsabilidad del Estado por
30 disminuir la cantidad de barreras existentes en el entorno. Apunta que Costa Rica tuvo una
31 participación muy destacada en el proceso de la Convención, la cual fue firmada por nuestro país el
32 30 de marzo del 2007, ratificada unánimemente por la Asamblea Legislativa el 8 de agosto del 2008 y
33 publicada en La Gaceta del 29 de setiembre de ese mismo año, que fue cuando entró en vigencia
34 mediante la Ley N° 8861. Acota que la accesibilidad para las personas con discapacidad garantiza la
35 accesibilidad para todas las personas: personas adultas mayores, mujeres embarazadas etc., y no sólo
36 para las personas con alguna discapacidad física. Se refiere a los compromisos que adquirió el Estado
37 costarricense al suscribir la Convención, las cuales se detallan en el artículo 4 de la misma, entre la
38 cuales se establece la obligación de consultar a la población con discapacidad en todos los temas que
39 les puedan afectar. Finalmente, hace un resumen del contenido de la Convención y hace algunas
40 observaciones respecto a las responsabilidades que en torno al tema tienen los gobiernos locales,
41 siendo fundamental que el trabajo se haga en forma conjunta con las organizaciones de personas con
42 discapacidad.

43
44 Las señoras Marielos Badilla Marín, madre de Antonio León, joven con retardo mental y trastornos de
45 conducta, y Virgina Hernández Vargas, madre de dos niñas con parálisis cerebral y retardo, ambas

1 miembros de ASEPAPEDIS (Asociación Escazuceña de Padres y Madres de Personas con
2 Discapacidad), y el regidor Pedro Toledo, padre de dos muchachas con dificultades de audición, se
3 refieren a sus vivencias como madres y padres de personas con discapacidad.
4

5 El Sr. Luis Mora, quien es profesor pensionado del Centro Educativo Fernando Centeno Güel, se
6 refiere a su experiencia como una persona con discapacidad física habitante del cantón de Escazú.
7 Menciona que si bien las calles y aceras del cantón presentan grandes dificultades, se ha hecho un
8 esfuerzo importante por corregir esa situación.
9

10 La Sra. Socorro Vargas, representante de la comunidad ante la Comisión de Accesibilidad y
11 Discapacidad, miembro de ASEPAPEDIS y representante a nivel latinoamericano ante la
12 Organización Mundial de Autismo (OMA), se refiere a su experiencia como madre de un joven
13 autista, situación que le motivó a involucrarse con organizaciones relacionadas con el tema de
14 accesibilidad y discapacidad. Reconoce la labor que a nivel cantonal ha realizado la síndica Martha
15 Mayela Bermúdez, a quien se refiere como el “motor” de ASEPAPEDIS. Manifiesta que según su
16 conocimiento, este es uno de los cantones en los que más se ha avanzado en materia de accesibilidad,
17 aunque aún hay mucho por mejorar. Señala que las personas con discapacidad no son responsables de
18 su condición y que son las circunstancias propias de la sociedad las que les impiden desarrollar su
19 potencial como seres humanos, por lo que el apoyo de los demás es fundamental para poder
20 desarrollar ese potencial.
21

22 Una vez finalizadas las participaciones de las personas invitadas, el Presidente Municipal abre un
23 espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal y demás personas
24 presentes en el Salón de Sesiones.
25

26 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con nueve minutos.
27
28
29
30
31

32 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
33 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

34
35 ***hecho por: hpcs***